



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 4/2016, CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2016,
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SAU.**

ASISTENTES

Sra. Presidenta D^a. Emma Buj Sánchez

Sr. Vicepresidente 1º D. Jesús Fuertes Jarque

Sr. Consejero Delegado..... D. José Manuel Valmaña Villarroya

Sres. Vocales D^a. Raquel Valenzuela Suárez

D^a. Maria del Carmen Tortajada Andrés

D. Julio Esteban Igual

D. Ramón Fuertes Ortiz

D. Francisco Martín Fernandez

D. José Luis Torán Pons

Secretaria D^a. Cristina Espina Martínez

Vicesecretaria 1ª D^a. Silvia Medina Ostáriz

Vicesecretario 2º D. Vidal Villarroya Algás

En el domicilio social, sito en la Plaza Amantes, nº 6 3ª planta, siendo las 8:30 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Consejo de Administración de la sociedad municipal Urban Teruel, SAU, que arriba se citan, al objeto de tratar los diferentes puntos del orden del día, previamente notificado, respetando las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos sociales.



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTA CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 DE ABRIL Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

El Consejo de Administración, por unanimidad, aprobó los borradores de las referidas actas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. CONSEJERO DELEGADO D. JOSE MANUEL VALMAÑA VILLARROYA.

El Consejo de Administración quedó enterado de las siguientes resoluciones, dictadas por el Sr. Consejero Delegado:

- Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 1 de septiembre de 20156 sobre solicitud de subvención para la realización del Proyecto de Escuela Taller denominado "Teruel 2017.800 años de los Amantes". Expediente nº 50/2016

- Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 12 de septiembre de 2016, por la que se desestima la solicitud de Acciona Infraestructuras, S.A. en la que reclama el abono de intereses de demora por el retraso en el pago de las certificaciones nº 12 y final correspondientes al contrato de obra de Instalación de ascensor urbano en el barrio de San Julián de Teruel.

- Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 12 de septiembre de 2016, por la que se desestima la solicitud de Acciona Infraestructuras, S.A. en la que reclama el abono de intereses de demora por el retraso en el pago de la factura nº A6085/01B.

- Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 16 de septiembre de 2016, sobre prórroga de reducción de jornada por cuidado de hijo. Expediente Reviter nº 27/2006

- Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 9 de diciembre de 2016, sobre la contratación del personal directivo y docente, y la selección de los alumnos/trabajadores necesarios para la realización del proyecto e escuela taller denominada "Teruel 2017.800 Años de los Amantes". Expediente nº 50/2016

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR.CONSEJERO D.JOSE LUIS TORÁN PONS.

El Consejo de Administración quedó enterado de las siguientes resoluciones, dictadas por el Sr. Consejero D.Jose Luis Torán Pons:

-Resolución del Sr.Consejero, de 3 de junio de 2016, por la que se aprueba la adjudicación a la mercantil Aragón Desarrollo y Expansión, S.L. del Contrato menor de servicios para elaborar y realizar determinadas actuaciones que son necesarias para poner en marcha el Acontecimiento excepcional "Teruel 2017.800 Años de los Amantes". Expediente nº 43/2016.

-Resolución del Sr.Consejero, de 8 de junio de 2016, de aprobación del expediente de contratación, mediante contrato menor, para la prestación del servicio de diseño gráfico del logotipo del VIII centenario de la Historia de los Amantes de Teruel y la elaboración del correspondiente Manual de Uso para su posterior aplicación. Expediente nº 40/2016.

- Resolución del Sr.Consejero, de 27 de julio de 2016, por la que se aprueba la adjudicación a María Carmen Porto Perruca, del contrato menor de servicios para la realización del diseño gráfico del logotipo del VIII Centenario de la Historia de los Amantes de Teruel. Expediente nº 40/2016.

- Resolución del Sr.Consejero, de 6 de septiembre de 2016, por la que se aprueba el Manual de Identidad Corporativa para la correcta aplicación gráfica del logotipo del 800 aniversario de los Amantes de Teruel. Expediente nº 40/2016.

- Resolución del Sr.Consejero, de 17 de octubre de 2016, por la que se aprueba el Programa de Patrocinios del Acontecimiento "Teruel 2017.800 Años de los Amantes". Expediente nº 56/2016.

- Resolución del Sr.Consejero, de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la prestación del servicio necesario para la captación de donaciones y patrocinios, así como labores de promoción, coordinación y gestión de las acciones y eventos que se programen con motivo de la celebración del Acontecimiento "Teruel 2017.800 años de los Amantes". Expediente nº 23/2016



4.-INCORPORACIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO A LA COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL OCHOCIENTOS ANIVERSARIO DE LA HISTORIA DE LOS AMANTES DE TERUEL. EXPEDIENTE Nº 24/2016

El Consejo de Administración de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., en sesión celebrada el día 6 de abril de 2016, aprobó la constitución de la "Comisión Consultiva para la organización de los actos conmemorativos del 800 aniversario de la Historia de los Amantes de Teruel", como órgano consultivo de esta Sociedad.

La citada Comisión tiene por objeto Cooperar con el Ayuntamiento de Teruel, a través de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. en la programación y desarrollo de los actos que se celebren con motivo de la citada Conmemoración y los acuerdos que adopta no tienen carácter ejecutivo, sino simplemente consultivo.

Entre los miembros de dicha Comisión, figuran los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Teruel con competencias delegadas en materia de Turismo, Cultura y Fiestas. No obstante, y a la vista de las actividades que se están programando con motivo del acontecimiento, se ha observado la conveniencia de promover también la participación del área de educación del Ayuntamiento, dada su intensa contribución en algunas de estas actividades.

Por ello, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la admisión de la Sra. Concejala del Ayuntamiento de Teruel, con competencias delegadas en materia de Educación, como miembro de la "Comisión Consultiva para la Organización de los actos conmemorativos del 800 aniversario de la Historia de los Amantes de Teruel"



5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS, PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

Dada cuenta del expediente de referencia, y en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, aprobó los Estatutos por los que se regiría la "Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.", como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicho objeto social, según la última modificación operada el día 28 de mayo de 2012 establece lo siguiente:

"Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

A).- La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del "Proyecto Urban II, Teruel" de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.

B).- La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que fuere competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo".

C).- Promover el comercio, el turismo, el fomento de los intereses económicos y sociales de la ciudad y del pleno empleo, así como la ejecución de políticas públicas de vivienda.



Fundamentos de Derecho

Según el artículo 247 Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Los servicios públicos locales de carácter económico podrán gestionarse directamente por medio de una sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local y La sociedad adoptará la forma de responsabilidad limitada o de sociedad anónima y actuará en régimen de empresa privada sujeta al derecho mercantil, excepto en las materias en las que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación de las Entidades locales.

En el artículo 257 del mismo cuerpo legal se indica que las sociedades públicas locales estarán sujetas a la coordinación presupuestaria, financiera y de tesorería de la Entidad local, plasmadas en los planes y programas comunes que apruebe el Pleno de la Corporación. Los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad se integrarán en el presupuesto general de la Entidad local y la sociedad se someterá al régimen de contabilidad pública, adaptada a la legislación mercantil aplicable y al plan general de contabilidad de las empresas españolas.

Por todo esto y según el artículo 258, Las sociedades públicas locales elaborarán anualmente un programa de actuación, inversiones y financiación que habrá de contener:

- a. La relación de las inversiones a ejecutar en el ejercicio, acompañada de una memoria con la valoración económica de las mismas.
- b. Las aportaciones financieras procedentes de las Administraciones públicas y las demás fuentes de financiación.
- c. Los objetivos a alcanzar en el ejercicio, con una estimación de los ingresos que puedan generarse, en su caso.

Dicho programa de actuación, inversiones y financiación se remitirá al Presidente de la Corporación. El programa se aprobará junto con el presupuesto general por el Pleno de la Entidad local, de acuerdo con la normativa de haciendas locales y se incluirá como anexo del mismo presupuesto.

Igualmente el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el contenido del presupuesto general de las entidades locales de la siguiente forma:

Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a. El presupuesto de la propia entidad.
- b. Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El artículo 166 del mismo cuerpo legal recoge los anexos del presupuesto general del ente local y en sus apartados b y c se hace mención a las sociedades mercantiles del modo siguiente:

- b. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- c. El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

Por lo tanto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa anteriormente expuesta, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Previsión de gastos e ingresos y el Programa Anual de Actuación, Inversión y financiación de esta Sociedad Municipal para el año 2017.

SEGUNDO.- Remitir la citada previsión al Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel para formar parte del anexo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Teruel.



6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LAS ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. EN EL EJERCICIO 2014.

La secretaria del Consejo de Administración informa a los miembros del Consejo que, con fecha 13 de mayo de 2016, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón aprobó el anteproyecto de informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel correspondiente al ejercicio 2014.

A la vista del citado anteproyecto, la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., estando disconforme con algunas de las opiniones que constan en dicho informe, formuló una serie de alegaciones que fueron incorporadas junto con las alegaciones que realizó el propio Ayuntamiento de Teruel.

Posteriormente, con fecha 28 de julio de 2016 el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón aprobó el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel correspondiente al ejercicio 2014.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME FINAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO DE COHESIÓN-FEDER PERIODO 2007-2013.

La Secretaria del Consejo de Administración informa a los miembros del Consejo que, con motivo de la finalización del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013, con fecha 14 de septiembre de 2016, la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., en cumplimiento de sus obligaciones como entidad encargada de la ejecución del citado Programa Operativo, ha remitido a la Dirección general de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe final de ejecución en el que se concluye que, durante ese periodo de programación, la Sociedad municipal ha llevado a cabo 14 actuaciones, todas ellas incluidas en el Eje 2 del programa Operativo (Medio Ambiente y Desarrollo). De la 14 actuaciones, 6 pertenecían al Tema prioritario 45 (gestión y distribución del agua potable) y 8 al tema prioritario 46 (Tratamiento del agua. Agua residual)

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las nueve cuarenta y cinco horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

